



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 401 / 2023

REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N°386/2023 de fecha 31.10.2023 (Etapas 5 y 6), de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 08 de noviembre del 2023.

VISTOS:

- El Permiso de Edificación N° 16 de fecha 21.03.2014.
- La Resolución N° 22 de fecha 12.04.2018 de Modificación de Proyecto de Edificación
- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 82/2016 de fecha 23.06.2016, (Etapa 1).
- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 50/2017 de fecha 11.04.2017, (Etapa 2).
- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 16/2019 de fecha 30.01.2019, (Etapa 3).
- La Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 43/2020 de fecha 05.02.2020, (Etapa 4).
- La Solicitud ingresada mediante Providencia N°15207 de fecha 07.11.2023 por Fundación Invica, por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 (etapa 5 y 6) por error en digitación en el apartado de notas en donde se indicó erróneamente el Permiso de Edificación N° 16 de fecha 21.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar en parte la Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 (etapas 5 y 6). para la propiedad ubicada en Calle Simón Reyes N°1530 Lote G2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-63, de propiedad de Fundación Invica., por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte la Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N°386 de fecha 31.10.2023 (etapas 5 y 6), para la propiedad ubicada en Calle Simón Reyes N°1530 Lote G2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-63, de propiedad de Fundación Invica, por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:

Se rectifica Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 (etapas 5 y 6), en donde se rectifica número de Permiso de Edificación nombrado en el apartado de notas.

- **Error de digitación en el número de Permiso de Edificación nombrado en el apartado de notas, específicamente en Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 donde dice:**

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- | |
|--|
| 1.- La presente Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 se relaciona con el Certificado de Recepción Final Parcial N° 73 de fecha 31.10.2023 del Conjunto Habitacional denominado "Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez", Lote G2. |
| 2.- La presente Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023, que recibe las Obras de Urbanización y autoriza la enajenación de los siguientes Lotes Habitacionales de la Etapa 5: Manzana A: Lotes 49 al 58, Manzana H: Lotes 9 al 24, Manzana I: Lotes 1 al 21, Manzana J: Lotes 1 al 21, Manzana K: Lotes 1 al 27, Manzana K': Lotes 1 al 16 y 56 al 69, Manzana L: Lotes 1 al 6, Manzana M: Lotes 5 al 20, Manzana O: Lotes 13 al 24 y 1 Lote Equipamiento Comunitario Multicancha, las Areas Verdes N° 25A, 25B, 25C, 26, 27A, 27B, 28, 29, Etapa 6: Manzana I: Lotes 22 al 28, Manzana K': Lotes 17 al 55, Manzana N: Lotes 1 al 20, Manzana O: Lotes 25 al 38 y 1 Lote Equipamiento Municipal y las Areas Verdes N° 30 y 31 que generan una superficie a recepcionar de 50.078,78 m ² , lo que sumado a las recepciones anteriores nos da la totalidad del terreno (173.800 m ²). Todo lo anterior aprobado en el Permiso de Edificación N° 26 de fecha 21.03.2014 y Modificación de Proyecto de Edificación N° 22 de fecha 12.04.2018 el cual aprobó una superficie total de terreno de 173.800 m ² |
| 3.- La presente Resolución autoriza la enajenación de 239 lotes habitacionales + 1 lote sala multiuso correspondientes al Loteo DFL2 con Construcción simultánea aprobado mediante Resolución N° 23/2014 de fecha 21.03.2014. |





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Debe Decir:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- La presente Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023 se relaciona con el Certificado de Recepción Final Parcial N° 73 de fecha 31.10.2023 del Conjunto Habitacional denominado "Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez", Lote G2.

2.- La presente Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 386 de fecha 31.10.2023, que recibe las Obras de Urbanización y autoriza la enajenación de los siguientes Lotes Habitacionales de la Etapa 5: Manzana A: Lotes 49 al 58, Manzana H: Lotes 9 al 24, Manzana I: Lotes 1 al 21, Manzana J: Lotes 1 al 21, Manzana K: Lotes 1 al 27, Manzana K': Lotes 1 al 16 y 56 al 69, Manzana L: Lotes 1 al 6, Manzana M: Lotes 5 al 20, Manzana O: Lotes 13 al 24 y 1 Lote Equipamiento Comunitario Multicancha, las Areas Verdes N° 25A, 25B, 25C, 26, 27A, 27B, 28, 29, Etapa 6: Manzana I: Lotes 22 al 28, Manzana K': Lotes 17 al 55, Manzana N: Lotes 1 al 20, Manzana O: Lotes: 25 al 38 y 1 Lote Equipamiento Municipal y las Areas Verdes N° 30 y 31 que generan una superficie a recepcionar de 50.078,78 m², lo que sumado a las recepciones anteriores nos da la totalidad del terreno (173.800 m²). Todo lo anterior aprobado en el **Permiso de Edificación N° 16 de fecha 21.03.2014** y Modificación de Proyecto de Edificación N° 22 de fecha 12.04.2018 el cual aprobó una superficie total de terreno de 173.800 m²

3.- La presente Resolución autoriza la enajenación de 239 lotes habitacionales + 1 lote sala multiuso correspondientes al Loteo DFL2 con Construcción simultánea aprobado mediante Resolución N° 23/2014 de fecha 21.03.2014.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°401/2023 de fecha 08.11.2023.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte de la Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N°386 de fecha 31.10.2023 (etapas 5 y 6), para la propiedad ubicada en Calle Simón Reyes N°1530, Lote G2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-63.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/hcm. -

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°386/2023 (2)
- Archivo DOM Res 401/2023 (2)